

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 0111-2022-GAF-MDP-T

Pocollay, 16 de mayo del 2022

VISTOS:

Memorando N° 103-2022-A-MDP-TACNA, de fecha 16 de mayo del 2022, emitido por el Ing. Luis Alberto Ayca Cuadros alcalde de la Municipalidad Distrital de Pocollay; memorando N°0289-2022-GM-MDP-T, de fecha 16 de mayo del 2022, emitido por el Gerente Municipal; informe N°096-2022-SGC-GAF-MDP-T, de fecha 16 de mayo del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Contabilidad; informe N°562-2022-GPPDO-MDP-T, de fecha 16 de mayo del 2022, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional; y

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, es un Órgano de Gobierno Local, que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Art. 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27927.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 030-2014-GM-MDP-T de fecha 05 de febrero del 2014 que aprueba la Directiva N° 001-2014-OAF-MDP "Comisión de Servicios para Autoridades, Funcionarios y Servidores de la Municipalidad Distrital de Pocollay", mediante la cual se norma la Autorización, habilitación de viáticos y movilidad local por comisión de servicios para Alcalde, Funcionarios y Servidores de la Municipalidad Distrital de Pocollay, incluido el personal contratado bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios CAS y sus órganos dependientes que desarrollan labores oficiales fuera de su sede de trabajo, dentro del territorio nacional como en el exterior, en concordancia con la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 que aprueba la Directiva de Tesorería N° 001-2007/EF77.15, establece disposiciones y procedimientos relacionados a la ejecución financiera y demás operaciones de Tesorería, que deben ser aplicados por los Gobiernos Locales a partir del año fiscal 2008.

Que, mediante memorando N°103-2022-A-MDP-TACNA, de fecha 16 de mayo del 2022, emitido por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pocollay, comunica que se disponga el trámite administrativo correspondiente para su viaje de comisión de servicios a la ciudad de Lima del 17 al 18 de mayo del 2022, para el cumplimiento de la siguiente agenda:

- Entrevista con funcionarios de PROINVERSION, quienes brindan asistencia técnica a la entidad en el proceso de contratación bajo la "Ley 29230 obras por impuesto"
- Entrevista con funcionarios de SERVIR respecto a la aprobación del CAP PROVISIONAL de la Municipalidad Distrital de Pocollay.

Que, con Memorando N°289-2022-GM-MDP-T, de fecha 16 de mayo del 2022, emitido por la Gerencia Municipal, autoriza proceder con el trámite para la habilitación de viáticos y pasajes por vía aérea del Ing. Luis Alberto Ayca Cuadros – Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pocollay, para su desplazamiento hacia la ciudad de Lima, para la entrevista con funcionarios de PROINVERSION, quienes brindan asistencia técnica a la entidad en el proceso de contratación bajo la "Ley 29230 obras por impuesto" y entrevista con funcionarios de SERVIR respecto a la aprobación del CAP PROVISIONAL de la Municipalidad Distrital de Pocollay.", que se realizará durante la jornada del 17 y 18 de mayo del 2022.

Que, según Informe N°096-2022-SGC-GAF-MDP-T, de fecha 16 de mayo del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Contabilidad, remite la planilla de viáticos N°011-2022-MDP a favor del Alcalde Ing. Luis Alberto Ayca Cuadros, por el monto de S/. 760.00 (Setecientos sesenta con 00/100 soles), quien realizará la comisión de servicios a la ciudad de Lima para el día 17 y 18 de mayo del 2022.

N° DE PLLA. DE VIATICOS	2.3.2.1.2.2 Viáticos y Asig. Comisión de servicio	TOTAL
Planilla de viáticos N° 011-2022-MDP ING. LUIS ALBERTO AYCA CUADROS	760.00	760.00
TOTAL	760.00	760.00

Que, con informe N° 562-2022-GPPDO-MDP-T, de fecha 16 de mayo del 2022, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, otorga la Certificación de **Crédito Presupuestario N° 2526-2022** solicitada por área usuaria, conforme a la siguiente estructura funcional programática y fuente de financiamiento:

CÓDIGO PRESUPUESTAL : 9001.3999999.5000002.03.006.0007
META PRESUPUESTAL : 021-2022
F. DE FINANCIAMIENTO : 02 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS





RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 0111-2022-GAF-MDP-T

CLASIFICADOR : 2.3.2.1.22
MONTO TOTAL : S/ 760.00

Por lo que de conformidad con lo antes expuesto y de acuerdo con la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15; en concordancia con la normatividad vigente, de acuerdo a las atribuciones conferidas según Resolución de Alcaldía N°31-2021-MDP/T; con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional y Sub Gerencia de Contabilidad.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la HABILITACION DE VIATICOS por el importe de S/ 760.00 (Setecientos sesenta con 00/100 soles) según planilla de viáticos N°011-2022-MDP a favor del Ing. Luis Alberto Ayca Cuadros - Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pocollay, para su desplazamiento hacia la ciudad de Lima por los días 17 y 18 de mayo del 2022, en cumplimiento de la agenda mencionada en el considerando. Afectado a la siguiente cadena programática y fuente de financiamiento:

CÓDIGO PRESUPUESTAL : 9001.3999999.5000002.03.006.0007
META PRESUPUESTAL : 021-2022
F. DE FINANCIAMIENTO : 02 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
CLASIFICADOR : 2.3.2.1.22
MONTO TOTAL : S/ 760.00

ARTICULO SEGUNDO: SE DISPONE que el comisionado deberá cumplir con efectuar la rendición documentaria correspondiente dentro del plazo de diez (10) días calendarios después de culminada la comisión según normativa vigente.

ARTICULO TERCERO: AUTORIZAR A LA SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD, para que registre el encargo de HABILITACION DE VIATICOS con cargo a la afectación presupuestaria detallada líneas arriba, previa revisión y verificación de recomendaciones, observando estrictamente la normatividad vigente y demás normas que rigen sobre esta materia considerando los fines que se persigue.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

CPC ADALY PATRICIA TICONA RODRIGUEZ
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.c. Archivo,
GM
GPPDO
SGC
INTERESADO

